

Editorial

## Franquicia horaria para los Equipos Interdisciplinarios



El gobierno provincial avanza en una nueva medida dirigida a los Equipos Interdisciplinarios de Abordaje de Violencia de todos los organismos públicos de la provincia de Buenos Aires con el reconocimiento de las horas que dedican a esa labor como parte de su jornada laboral.

Esta necesidad surgió en la Mesa Interministerial de Seguimiento de Situaciones de Violencias diferenciadas por Razones de Género coordinada por el Ministerio de Mujeres y Diversidad de la provincia. Así, el martes 21 de enero la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General de Gobierno de la PBA publicó una Circular (IF-2025-02415132-GDEBA-SSGYEPSGG) por la cual fijó una franquicia horaria de 20 horas semanales para el trabajo de todos los Equipos Interdisciplinarios (EIs) de la Administración Pública Provincial conformados en el marco del Decreto 121/20 de la Ley 14.893.

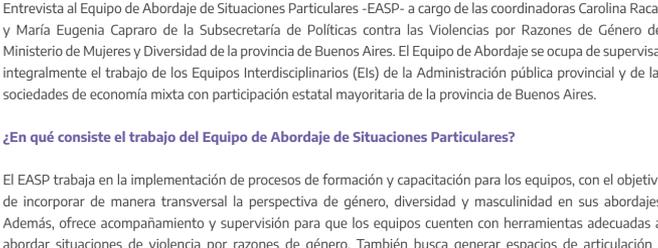
De esta forma se jerarquiza la tarea desempeñada y se formalizan actividades que hasta ahora quedaban como actividades a realizar de manera voluntaria.

En la Circular difundida a los EIs a través del Equipo de Abordaje de Situaciones Particulares -EASP- se reconoce que "los Equipos Interdisciplinarios son dispositivos fundamentales para la erradicación de las violencias por razones de género, principalmente en el ámbito laboral y en el abordaje del impacto que pueda tener la violencia doméstica en los ámbitos laborales. Por ello es necesario que los mismos estén constituidos, lleven adelante sus procesos de capacitación interna y tengan disponibilidad para realizar las acciones previstas."

Actualmente, el Ministerio de Mujeres y Diversidad como los EIs, están a la espera de que los distintos organismos pongan en vigencia la circular, reconozcan y formalicen el trabajo de estas compañeras.

Entrevista

## “Nos encontramos trabajando en la elaboración de un protocolo marco”



Entrevista al Equipo de Abordaje de Situaciones Particulares -EASP- a cargo de las coordinadoras Carolina Racak y María Eugenia Capraro de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género del Ministerio de Mujeres y Diversidad de la provincia de Buenos Aires. El Equipo de Abordaje se ocupa de supervisar integralmente el trabajo de los Equipos Interdisciplinarios (EIs) de la Administración pública provincial y de las sociedades de economía mixta con participación estatal mayoritaria de la provincia de Buenos Aires.

### ¿En qué consiste el trabajo del Equipo de Abordaje de Situaciones Particulares?

El EASP trabaja en la implementación de procesos de formación y capacitación para los equipos, con el objetivo de incorporar de manera transversal la perspectiva de género, diversidad y masculinidad en sus abordajes. Además, ofrece acompañamiento y supervisión para que los equipos cuenten con herramientas adecuadas al abordar situaciones de violencia por razones de género. También busca generar espacios de articulación y diálogo entre los distintos actores involucrados, principalmente las áreas de Personal y EIs, y en el otorgamiento de las licencias según la Ley 14.893. Todo esto con el fin de superar los obstáculos que puedan surgir, estableciendo lineamientos claros de actuación frente a situaciones de violencia laboral por razones de género.

El EASP se dedica a promover la articulación y coordinación entre los espacios de género conformados dentro de los organismos -ámbitos específicos, EIs y Unidades Organizativas de la Ley Micaela- a fin de implementar acciones integrales, atendiendo a su vez la especificidad de las funciones de cada entidad pública.

### ¿Qué son los Equipos Interdisciplinarios, qué funciones tienen y cuáles son las ventajas de conformar El en cada organismo?

Los Equipos Interdisciplinarios están conformados por profesionales de las ciencias sociales con formación en género. Tienen entre sus funciones asistir, asesorar y acompañar a las trabajadoras en situación de violencia por razones de género que se desempeñen dentro de su respectivo organismo, garantizando las condiciones para que puedan desempeñarse de forma segura y cuidada en sus actividades laborales habituales. También es crucial garantizar el cumplimiento de la Ley Provincial 14.893 que establece la "Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia" que, junto con su Decreto Reglamentario 121/20, asegura que las trabajadoras tengan acceso a licencias adecuadas, y promueve la creación de Equipos Interdisciplinarios en cada Organismo (Art. 11).

Desarrollan acciones para proteger a las víctimas, acompañar en su recuperación y reivindicar sus derechos en situaciones ocurridas al interior de los organismos, promoviendo espacios de trabajo sanos y libres de violencias; buscando mitigar el impacto de la violencia doméstica en el mundo del trabajo, en relación con los principios del Convenio 190 OIT.

Al mismo tiempo, tienen a su cargo el relevamiento de casos para ser incorporados en el Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUC) favoreciendo la construcción de estadísticas.

### ¿Cuántos equipos existen actualmente y cuántos son los que se están conformando?

Hasta ahora, se conformaron 43 equipos en los distintos ministerios, además de organismos provinciales y Sociedades de Economía Mixta con participación Estatal mayoritaria de la provincia de Buenos Aires.

Organismos como el Instituto Provincial de Lotería y Casino -IPLYC- cuenta con 3 equipos: en la sede central en La Plata y los Casinos de Tigre y Mar del Plata. Del mismo modo, el Ministerio de Salud cuenta con un equipo en sede central y otros 12, uno por cada Región Sanitaria para garantizar el abordaje territorial. En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se crearon equipos para el Servicio Penitenciario Bonaerense, la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria y el Patronato de Liberados. Finalmente, el Ministerio de Seguridad cuenta con un equipo en cada Comisaría de la Mujer y de la Familia del territorio provincial; llegando a un total de 135 en toda la provincia de Buenos Aires.

En total el número de EIs conformados actualmente es de 195 en toda la provincia de Buenos Aires.

### ¿Qué desafíos y metas tienen desde el Equipo de Abordaje de Situaciones Particulares para este año?

Nos encontramos trabajando en la elaboración de un protocolo marco de abordaje contra la violencia laboral y por razones de género para el sector público provincial, a fin de establecer criterios y lineamientos que aboguen en la prevención, orientación, abordaje y erradicación de la discriminación y violencia por razones de género en los espacios de trabajo. La idea es que el mismo sea tomado por los organismos a fin de instalar y cumplir con parámetros generales.

Entre las metas para este año, nos proponemos reforzar los diálogos necesarios para vehicular el circuito administrativo de tramitación de casos de violencia laboral por razones de género al interior de los organismos de la administración pública provincial, con perspectiva de género, diversidad y masculinidad. También queremos profundizar la labor ya iniciada en relación con la extensión de la Licencia que establece la Ley 14.893, al colectivo LGTBI+ y a familiares directos de personas víctimas de violencias por razones de género; como prórrogas excepcionales.

Vamos a retomar e intensificar las líneas de capacitación y formación, con módulos pensados según las necesidades que advertimos en el trabajo con los EIs. Tenemos el compromiso de revisar los procesos y rediseñarlos, no sólo profundizando el trabajo que venimos realizando, sino atendiendo a los nuevos desafíos y propuestas que vayan surgiendo, en busca de potenciar el diseño y la implementación de políticas públicas contra las violencias laborales por razones de género en la administración pública provincial.

En ese sentido, recientemente se estableció un procedimiento administrativo, difundido por medio de una circular (IF-2025-02415132-GDEBA-SSGYEPSGG) sobre la asignación horaria para las personas trabajadoras que integran los EIs de la administración pública provincial, donde reconoce que necesitan como mínimo 20 horas al mes de sus jornadas laborales para cumplir con las actividades que implica integrar un EI. Esta medida reconoce y destaca el esfuerzo que los EIs realizan para lograr un Estado bonaerense más justo e igualitario en materia de derechos.

Novedades

## Proponen derogar la Ley de Paridad de Género



Imagen ilustrativa.

El martes 28 de enero, el diputado provincial Guillermo Castello del partido de la Libertad Avanza (LLA) realizó la presentación de un proyecto que busca derogar la ley provincial 14848 de Paridad de Género -sancionada en 2016- que establece que las listas electorales de la provincia deben estar integradas por la misma cantidad de hombres y mujeres.

En ese sentido, la ley aprobada por la Legislatura de la provincia de Buenos Aires dicta la participación equitativa de personas de los distintos géneros como candidatas y candidatos a diputados provinciales, senadores, concejales y consejeros escolares.

Su sanción permite la ampliación de la participación política de las mujeres y supera un 15% a la ley nacional Nº 24012 de Cupo Femenino legislada en el año 1991, que contempló la incorporación de al menos el 30% de candidatas mujeres en las listas de los partidos nacionales. Esto constituyó un antecedente en nuestro país promoviendo la democracia paritaria y el reconocimiento político a las mujeres.

El cupo en las listas electorales, entre otras medidas en materia de inclusión, es un mecanismo para sortear barreras culturales, sociales y/o materiales que restringen la igualdad de oportunidades para mujeres y diversidades en el acceso a trabajos y posiciones de liderazgo, como por ejemplo ser legisladoras. Y representa un avance sobre la conquista de derechos de las mujeres en puestos decisivos.

### Más datos de participación política de mujeres

[argentina.gob.ar/sites/default/files/participacion\\_politica\\_de\\_ua\\_mujeres\\_hacia\\_una\\_democracia\\_paritaria.pdf](https://argentina.gob.ar/sites/default/files/participacion_politica_de_ua_mujeres_hacia_una_democracia_paritaria.pdf)

[mujerensenelpoder.org.ar](https://mujerensenelpoder.org.ar)

## El Gobierno Nacional modificó por DNU la Ley de Identidad de Género

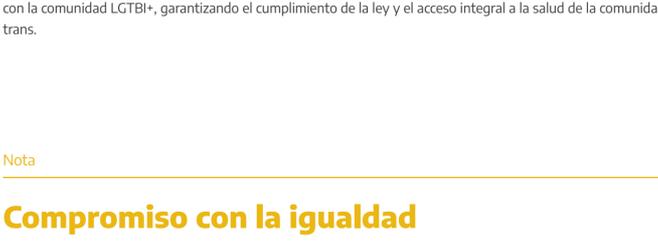


Imagen ilustrativa: Bandera Argentina Trans.

A través del Decreto de Necesidad y Urgencia 62/2025 publicado el 6 de febrero en el Boletín Oficial, el Gobierno Nacional modificó la Ley de Identidad de Género, restringiendo el acceso a derechos adquiridos. La Ley Nacional 26743 de Identidad de Género, sancionada en 2012, fue la primera en Argentina en reconocer las identidades trans, promoviendo el trato digno y garantizando el derecho a la salud integral para el colectivo LGTBI+.

La modificación de la ley ha generado desinformación y estigmatización, ya que la Ley ya establecía que los procedimientos solo pueden realizarse en personas mayores de edad.

Cuando se habla de hormonización o terapia hormonal de afirmación de género, se refiere a la administración de hormonas con el objetivo de modificar caracteres físicos acorde al género autopercibido, y estos cambios son reversibles. En cambio, las cirugías de modificación corporal o de afirmación de género son procedimientos de adecuación corporal a la identidad de género autopercibida, que incluyen intervenciones quirúrgicas genitales, mamarias, faciales, torácicas y de cambio de voz, entre otras (**Chequeado**).

Según la Federación Argentina de Lesbianas Gays Bisexuales y Trans (FALGBT) "la suspensión abrupta de estos tratamientos tiene consecuencias graves en la salud física, mientras que la imposibilidad de acceder a ellos afecta directamente la salud mental de les adolescentes trans."

Actualmente, en el territorio bonaerense existen 240 consultorios con equipos profesionales para trabajar con la comunidad LGTBI+, garantizando el cumplimiento de la ley y el acceso integral a la salud de la comunidad trans.

Nota

## Compromiso con la igualdad

Por referentes de BAGSA de la Red de Género, Infraestructura y Servicios Públicos.



La incorporación de la perspectiva de género en la gestión organizacional no es solo una medida de equidad sino una política estratégica que garantiza un entorno laboral respetuoso, seguro y libre de violencias. En este marco, Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA) ha consolidado un conjunto de acciones destinadas a la promoción de derechos, la igualdad de oportunidades y la erradicación de la discriminación en el ámbito laboral.

Entre las herramientas implementadas se encuentran los protocolos de prevención y abordaje de situaciones de violencia y discriminación por motivos de género. Las cuales establecen estándares de conducta basados en el respeto, la no violencia y prohíben cualquier forma de acoso y discriminación. El Comité de Ética de la empresa actúa como instancia de asesoramiento y resolución de casos, promoviendo el cumplimiento de estas normas en todas las áreas de la organización.

BAGSA también adhirió al Programa Sello Construir Igualdad que impulsan el Ministerio de las Mujeres y Diversidad, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y el Ministerio de Trabajo. Esta iniciativa promueve la inclusión de políticas de género en empresas públicas y privadas para fomentar el acceso equitativo al empleo, la igualdad salarial, la prevención de la violencia laboral y la implementación de políticas de cuidado y cupos travesti-trans.

En paralelo, más de 100 trabajadoras y trabajadores participaron en la capacitación en la Ley Micaela bonaerense, desarrollada junto al Ministerio de las Mujeres y Diversidad. Esta formación, es parte del acta compromiso firmada en diciembre de 2022 que fortalece la perspectiva de género dentro de la empresa y contribuye a la construcción de espacios laborales más equitativos.

La implementación de estas políticas refleja el compromiso de BAGSA con la construcción de una cultura institucional basada en la equidad, la diversidad, el respeto por los derechos humanos y asume el desafío de profundizar las instancias de formación y mejoras continuas, consolidando una empresa más justa e igualitaria para todas las personas.

**Equipo Interdisciplinario de Abordaje de Violencias por Razones de Género**

Asistencia, asesoramiento y acompañamiento de las trabajadoras del Ministerio en situación de la violencia por razones de género en todos sus tipos y modalidades. Si necesitas contactarte con el equipo, lo puedes hacer por los siguientes medios:

✉ [equipodeabordajeminfra@gmail.com](mailto:equipodeabordajeminfra@gmail.com)

☎ 0221 358 8297